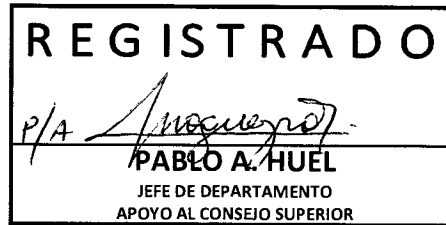




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 161/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Virginia Eloísa CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

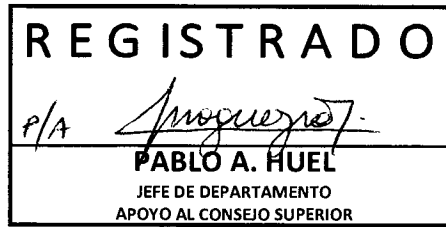
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Química y Tecnología de los Lácteos y Seminario de Integración, rendidas con los trabajos



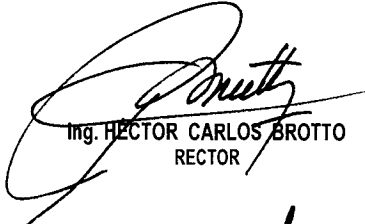
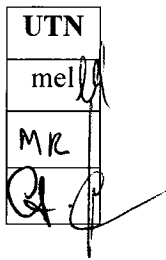
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



prácticos vencidos, a la alumna Virginia Eloísa CASTRO, Legajo N° 23725, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1505/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior